



Nuestra ref.: 00670/2020/SG/Commissions Membership and Experts 24 de enero de 2020

Anexo: 1 (disponible en inglés solamente)

Asunto: Designación de expertos mediante la Plataforma Comunitaria de la OMM — Base de datos de expertos

Finalidad: 1) Notificar la composición de las comisiones técnicas y de la delegación para la reunión conjunta

2) Alentar a los expertos a que actualicen sus datos biográficos en la base de datos de expertos de la OMM y a que registren a nuevos expertos

3) Designar a expertos para la labor de las comisiones usando la base de datos de expertos

Estimado señor/Estimada señora:

De conformidad con la [Resolución 7 \(Cg-18\)](#) — Establecimiento de las comisiones técnicas de la Organización Meteorológica Mundial para el decimoctavo período financiero (*Congreso Meteorológico Mundial: Informe final abreviado de la decimoctava reunión* (OMM-Nº 1236) y tras la reunión del Equipo de Transición, me complace informarle que se han finalizado las subestructuras propuestas de las dos nuevas comisiones técnicas. En la próxima reunión conjunta de las nuevas comisiones técnicas (4 a 8 de abril de 2020) se habrá completado la transición de ocho a dos comisiones técnicas. Se espera que las nuevas subestructuras se aprueben en la reunión conjunta (consulte la página web <https://public.wmo.int/es/reforma-de-la-gobernanza-0> para obtener información sobre la reforma de los órganos integrantes de la OMM).

Conforme a lo dispuesto en la regla 141 b) y el artículo 19 b) del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los Miembros tienen derecho a estar representados en las comisiones técnicas y, en consecuencia, a asistir a sus reuniones, a votar y a proponer candidatos para el cargo de presidente. Su Gobierno deberá notificar al Secretario General, a más tardar 60 días antes de la reunión, su intención de estar representado, como se indicó en la carta de la OMM con fecha 8 de agosto de 2019 (ref.: 20630/2019/CER/New-Technical-Commissions).

A este respecto, si aún no lo ha hecho, le agradecería que, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, prepare una carta en la que su Gobierno indique si tiene la intención de estar representado en una o ambas comisiones técnicas. Asimismo, la Secretaría envió una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de su país, con fecha 20 de diciembre de 2019, en la que se anunciaba la fecha y el lugar de celebración de la reunión conjunta y se solicitaba formalmente la designación de delegados nacionales (ref.: 32893/2019/SG/LCP/CNF/JM-TC-2020). Si así se solicita, se considerará la posibilidad de ofrecer asistencia para la participación de expertos de países en desarrollo en el segmento técnico.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: Asesores Hidrológicos de los Representantes Permanentes

La participación de expertos técnicos es decisiva para la labor de las comisiones. Los datos de los expertos designados para las comisiones anteriores se han migrado a la nueva base de datos de expertos (<https://contacts.wmo.int/>) de la Plataforma Comunitaria de la OMM. Se ha solicitado a estos expertos que se conecten al sistema y actualicen sus perfiles. Quisiera también alentarle a que designe y registre, en la base de datos, a nuevos expertos de su país, en particular expertos en hidrología, en consulta con el Asesor Hidrológico de su país, de conformidad con la nueva Regla 143 del Reglamento General, así como a expertos cualificados de los sectores privado y académico. La disponibilidad de información biográfica detallada y actualizada de todos los expertos, incluidas sus competencias y experiencia, facilitará en gran medida el proceso de selección.

Se le solicita a usted, en calidad de Representante Permanente ante la OMM, y a las demás personas que designe como "aprobadores institucionales (agency approvers)" que nombren a los expertos registrados para la labor de las comisiones técnicas utilizando la función especial de la base de datos de expertos. Puede designar aprobadores institucionales utilizando la base de datos o enviándonos una carta en la que indique el nombre y el correo electrónico del aprobador. La selección de expertos para las actividades específicas de las comisiones se basará en las designaciones (véase el anexo). Este proceso estará coordinado por los presidentes de las comisiones técnicas, que contarán con el apoyo de sus respectivos grupos de gestión, la Secretaría y los presidentes de las asociaciones regionales, y se llevará a cabo de conformidad con las normas del *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240) a fin de velar por un equilibrio técnico, regional y de género.

Le invito a que use la base de datos de expertos de la Plataforma Comunitaria de la OMM para designar a expertos que puedan contribuir a la labor de las comisiones. Puede obtener más información sobre la Plataforma Comunitaria de la OMM y la designación de expertos mediante la base de datos de expertos en la [página de información de la Plataforma](#).

Le saluda atentamente.



(P. Taalas)
Secretario General

